



NORMATIVA
XII LIGA TERRITORIAL ALEVIN
Temporada 2009-2010

1. FECHAS

JORNADA	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª
FECHA	nov-09	dic-09	ene-10	feb-10	mar-10	abr-10

2. LUGAR: Las Federaciones Territoriales designarán la/s instalación/es -piscina de 25 m. ó 50 m. ver punto 7.1- donde celebrar las distintas jornadas sin más requisito que el cumplimiento de las condiciones mínimas reglamentarias.

3. EDADES: Categoría ALEVIN:

MASCULINO: 12 y 13 años (nacidos en 1998 y 1997)

FEMENINO: 11 y 12 años (nacidas en 1999 y 1998)

4. PROGRAMA

1ª JORNADA - Noviembre 2009	2ª JORNADA - Diciembre 2009	3ª JORNADA - Enero 2010
1- 100 Braza M98	11- 100 Libres M98	21- 100 Estilos M98
2- 100 Braza F99	12- 100 Libres F99	22- 100 Estilos F99
3- 100 Braza M97	13- 100 Espalda M97	23- 100 Mariposa M97
4- 100 Braza F98	14- 100 Espalda F98	24- 100 Mariposa F98
5- 100 Espalda M98	15- 100 Mariposa M98	25- 200 Libres M98
6- 100 Espalda F99	16- 100 Mariposa F99	26- 200 Libres F99
7- 200 Espalda M97	17- 200 Braza M97	27- 200 Libres M97
8- 200 Espalda F98	18- 200 Braza F98	28- 200 Libres F98
9- 4x100 Libres M97-98	19- 4x100 Espalda M97-98	29- 4x100 Braza M97-98
10- 4x100 Libres F99-98	20- 4x100 Espalda F98-99	30- 4x100 Braza F98-99

4ª JORNADA - Febrero 2010	5ª JORNADA - Marzo 2010	6ª JORNADA - Abril 2010
31- 200 Estilos M97	39- 50 Libres M98	49- 800 Libres M98
32- 200 Estilos F98	40- 50 Libres F99	50- 800 Libres F99
33- 400 Libres M99	41- 100 Libres M97	51- 800 Libres M97
34- 400 Libres F99	42- 100 Libres F98	52- 800 Libres F98
35- 400 Libres M97	43- 200 Estilos M98	53- 4x100 Estilos M97-98
36- 400 Libres F98	44- 200 Estilos F99	54- 4x100 Estilos F98-99
37- 4x100 Mariposa M97-98	45- 200 Mariposa M97	
38- 4x100 Mariposa F98-99	46- 200 Mariposa F98	
	47- 8x50 Libres M97-98	
	48- 8x50 Libres F98-99	

5. FORMULA DE COMPETICIÓN

Cada Federación Territorial podrá organizar libremente las pruebas incluidas en el programa del apartado anterior sin más requisitos que los siguientes:

- 5.1. Las pruebas se disputarán por el sistema contrarreloj.
- 5.2. Sólo se considerarán válidos los resultados de las pruebas que se organicen en desarrollo de las jornadas contempladas en esta normativa. Las distintas Federaciones Territoriales deberán incluir en su calendario oficial de la presente temporada las distintas jornadas y comunicárselo a la RFEN **antes del 1 de Noviembre de 2009.**
- 5.3. Para satisfacer las necesidades de las distintas Federaciones se permite que las jornadas se desarrollen en las sesiones que sean necesarias con el orden que crean oportuno, siempre y cuando se disputen en el plazo señalado en el apartado 1 de esta circular.
- 5.4. Sin perjuicio de lo que en tal sentido regulen las distintas Federaciones Territoriales, y a los efectos de esta Liga, **los/as nadadores/as podrán tomar parte en un máximo de dos pruebas individuales más la prueba de relevos por jornada,** igualmente, los clubes podrán inscribir y participar con el número de nadadores/as que deseen.
- 5.5. En las competiciones que, en desarrollo de esta normativa, se organicen por las distintas Federaciones Territoriales deberán participar, al menos, dos clubes por instalación. Carecerán de validez a los efectos de esta Liga los resultados conseguidos en competiciones que no cumplan con este requisito.
- 5.6. En la prueba de relevos 4x100m. espalda todos los/as nadadores/as saldrán desde dentro del agua.



Real Federación Española de Natación

6. REMISIÓN DE RESULTADOS

- 6.1. Las FEDERACIONES TERRITORIALES deberán remitir los resultados de las distintas jornadas a la sede de la R.F.E.N. **antes del día 15 del mes siguiente** al señalado en la presente normativa.
- 6.2. La remisión de los resultados podrá hacerse mediante envío de las actas oficiales y del disquete correspondiente. En este último caso deberá hacerse llegar junto al disquete, certificado expedido por la FEDERACIÓN TERRITORIAL remitente que acredite que el contenido del mismo se corresponde con los resultados oficiales de la competición y que ésta ha sido organizada cumpliendo con la presente normativa. Si la vía utilizada fuera correo electrónico la certificación deberá ir referida al oportuno correo y fichero.
- 6.3. Los resultados remitidos con posterioridad al plazo fijado no serán tenidos en cuenta para la elaboración de las clasificaciones.
- 6.4. A efectos de codificación informática, aunque se altere el orden de pruebas, se deberá mantener la numeración que figura en el apartado número 4 de la presente normativa.

7. CLASIFICACIONES DE LAS JORNADAS

- 7.1. Con los resultados recibidos la RFEN elaborará una clasificación para cada prueba, edad y sexo en el que se incluirán todos/as los/as nadadores/as que cumplan con los requisitos exigidos en la presente normativa. En esta clasificación no se tendrá en cuenta la conversión de los resultados realizados en piscina de 50 metros.
- 7.2. Las clasificaciones serán publicadas en la página web de la R.F.E.N. www.rfen.es y enviadas a las sedes de las distintas FEDERACIONES TERRITORIALES, quienes, por el medio que estimen oportuno, las harán públicas entre los clubes y deportistas afiliados a su Federación.
- 7.3. Para la inclusión de los/as nadadores/as en estas clasificaciones los deportistas deberán estar en posesión de la correspondiente licencia territorial, abonando los derechos administrativos establecidos por la R.F.E.N.

8. SISTEMA DE Puntuación

- 8.1. A efectos de puntuación sólo se tendrán en cuenta, como máximo, tres nadadores/as por club en cada prueba individual y un equipo de relevos, con independencia de los que hayan participado.
- 8.2. En las pruebas individuales puntuarán los/as nadadores/as incluidos/as en cada clasificación de la siguiente manera: 203, 200, 198, 197, 196, 195 ... y así sucesivamente hasta 1 punto. En el supuesto del club que tenga clasificados más de tres nadadores/as en la misma prueba sólo puntuará con los/as tres primeros/as. Los situados después, es decir 4º, 5º, 6º, etc., no serán computados, corriéndose su puntuación al siguiente en la clasificación que no sea de ese mismo club.
- 8.3. Para las pruebas de relevos se duplicará la puntuación de las pruebas individuales. En el supuesto del club que tenga clasificado más de un equipo de relevos en la misma prueba sólo puntuará el primero. Los situados después no serán computados, corriéndose su puntuación al siguiente en la clasificación que no sea de ese mismo club.
- 8.4. En caso de igualdad de tiempo, y siempre que tengan derecho a puntuar, se sumarán los puntos a repartir y se dividirán entre el número de nadadores/as empatados/as. El resultado de esta operación otorgará el número de puntos que se adjudicará a cada nadador/a. De manera similar se procederá en el caso de que los empatados fueran equipos de relevos de distintos clubes.

9. CLASIFICACIONES FINALES

9.1. Por clubes.

- 9.1.1. Femenina (suma de todos los puntos obtenidos en las pruebas femeninas).
- 9.1.2. Masculina (suma de todos los puntos obtenidos en las pruebas masculinas).

9.2. Por Federaciones Territoriales.

- 9.2.1. Total femenina (suma de los puntos obtenidos por los clubes de cada Federación Territorial en la clasificación femenina).
 - 9.2.2. Total masculina (suma de los puntos obtenidos por los clubes de cada Federación Territorial en la clasificación masculina).
- En caso de empate en la clasificación se resolverá la igualdad a favor del club ó Federación que tenga mayor número de primeros puestos. Si persistiera esa igualdad, resolverá el mayor número de segundos puestos, terceros, etc..

10. TÍTULOS Y PREMIOS

10.1. Por clubes.

- 10.1.1. Categoría Femenina: Trofeo al Club primer clasificado y título de CAMPEÓN de ESPAÑA de la XII LIGA TERRITORIAL ALEVIN por CLUBES.
- 10.1.2. Categoría Masculina: Trofeo al Club primer clasificado y título de CAMPEÓN de ESPAÑA de la XII LIGA TERRITORIAL ALEVIN por CLUBES.

10.2. Por Federaciones Territoriales.

- 10.2.1. Categoría Femenina: Trofeo a la FEDERACIÓN TERRITORIAL primera clasificada y título de CAMPEONA de ESPAÑA de la XII LIGA TERRITORIAL ALEVIN por FEDERACIONES.
- 10.2.2. Categoría Masculina: Trofeo a la FEDERACIÓN TERRITORIAL primera clasificada y título de CAMPEONA de ESPAÑA de la XII LIGA TERRITORIAL ALEVIN por FEDERACIONES.

Madrid, Enero 2009